



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 30/01/2026 - 14:22:12

Recibo No. 13157935, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: WRT69DB4FF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.
RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO
MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:

ANGELA MARIA GOMEZ CONSULTORES S.A.S.

Sigla:

Nit: 900.842.340 - 7

Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 620.367

Fecha de matrícula: 24 de Abril de 2015

Último año renovado: 2025

Fecha de renovación de la matrícula: 31 de Marzo de 2025

Grupo NIIF: 4. GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CR 49 C No 80 - 264 AP 1202

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico: angelamagomez@hotmail.com

Teléfono comercial 1: 3145692675



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 30/01/2026 - 14:22:12

Recibo No. 13157935, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: WRT69DB4FF

Teléfono comercial 2: No reportó

Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CR 49 C No 80 - 264 AP 1202

Municipio: Barranquilla - Atlántico

Correo electrónico de notificación: amgconsultores@hotmail.com

Teléfono para notificación 1: 3145692675

Teléfono para notificación 2: No reportó

Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Documento Privado del 07/04/2015, del Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 24/04/2015 bajo el número 282.351 del libro IX, se constituyó la sociedad denominada ANGELA MARIA GOMEZ CONSULTORES S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

Duración.: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto los siguientes: Asesoría en prevención de riesgos laborales. Capacitación en prevención de riesgos laborales. Mediciones de higiene para la prevención de riesgos laborales. Evaluación de prevención de riesgos laborales. Investigación de accidentes laborales. Atención terapéutica en rehabilitación. Uso de terapias alternativas para rehabilitación. Actividades educativas con enfoque lúdico para prevención de riesgos laborales y clima organizacional. Actividades lúdicas para la prevención de riesgos laborales. Entrenamiento coaching a nivel empresarial. Outdoor Training a nivel empresarial.

Licitar y contratar con el Estado. Fusionarse y/o asociarse con otras sociedades a fines al objeto social. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el objeto de la sociedad.

CAPITAL



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 30/01/2026 - 14:22:12

Recibo No. 13157935, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: WRT69DB4FF

**** Capital Autorizado ****

Valor	:	\$30.000.000,00
Número de acciones	:	3.000,00
Valor nominal	:	10.000,00

**** Capital Suscrito/Social ****

Valor	:	\$20.000.000,00
Número de acciones	:	2.000,00
Valor nominal	:	10.000,00

**** Capital Pagado ****

Valor	:	\$20.000.000,00
Número de acciones	:	2.000,00
Valor nominal	:	10.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACION: La dirección de la sociedad es ejercida por su único accionista. La administración y representación legal está a cargo del Representante Legal. La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo del accionista único de la sociedad, quien tendrá un suplente que podrá reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto; se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad sin excepción. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 07/04/2015, otorgado en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 24/04/2015 bajo el número 282.351 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Representante Legal	
Gomez Escobar Angela Maria	CC 29674360
Suplente del Representante Legal	
Escobar Pimentel Estelia	CC 31160686

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla,



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 30/01/2026 - 14:22:12

Recibo No. 13157935, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: WRT69DB4FF

los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 8699

Actividad Secundaria Código CIIU: 7020

Otras Actividades 1 Código CIIU: 6629

Otras Actividades 2 Código CIIU: 7010

C E R T I F I C A

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

TAMAÑO EMPRESARIAL.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA - RSS

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria: 0,00

Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 8699

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 30/01/2026 - 14:22:12

Recibo No. 13157935, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: WRT69DB4FF

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA